Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 27 ABR 2023

VISTO, el Expediente MECCT-E-26703-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de viandas que serán destinadas a los participantes de los "Juegos Fueguinos Culturales", que se llevarán adelante en la ciudad de Tolhuin, los días 5 y 6 de agosto del corriente año, a través de la Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 144/23 - RAF 107.

Que en orden N° 3, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 129/23 - RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/2022 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/2023 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 129/23 – RAF 107, referente a la adquisición de viandas que serán destinadas a los participantes de los "Juegos Fueguinos Culturales", que se llevarán adelante en la ciudad de Tolhuin, los días 5 y 6 de agosto del corriente año, a través de la Dirección Provincial Promoción Cultural Comunitaria, perteneciente a la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7091UG - U.G.C. UC7021, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000119 /2023.-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00129/2023
Pieza Administrativa E Nro. 26703- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 27/04/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 2/5/2023 11:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc I) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 144 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**VIANDAS. UNIDAD**			
>>	Con la finalidad de asistir a los participantes de los JUEGOS FUEGUINOS CULTURALES, durante las jornadas en la ciudad de Tolhuin, en el Colegio Provincial Ramón Trejo Noel. Día Sábado 05/08/2023 (50 Viandas) Cada Vianda/Box deberá estar compuesta por: - 1 Ensalada de frutas x 500 gr. - 1 barra de cereal x 23 gr. Día Domingo 06/08/2023 (50 Viandas) Cada Vianda/Box deberá estar compuesta por: - 1 Ensalada de frutas x 500 gr. - 1 barra de cereal x 23 gr.	100.00		
2	**VIANDAS. UNIDAD**			
>>	Con la finalidad de asistir a los participantes de los JUEGOS FUEGUINOS CULTURALES, durante las jornadas en la ciudad de Tolhuin, en el Colegio Provincial Ramón Trejo Noel. Día Sábado 05/08/2023 (50 Viandas) Cada Vianda/Box deberá estar compuesta por: - 1 sándwich de jamón y queso de 25 cm - 1 manzana - 1 barra de cereal x 23 gr Día Domingo 06/08/2023 (50 Viandas) Cada Vianda/Box deberá estar compuesta por: - 1 sándwich de jamón y queso de 25 cm - 1 manzana - 1 barra de cereal x 23 gr	100.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00129/2023
Pieza Administrativa E Nro. 26703- E - 2023- 1640 - 0/ **Fecha: 27/04/23**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 2/5/2023 11:00**

Encuadre Legal: en comentario
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ley Provincial 1015, artículo 18 inc I) y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias -COMPULSA ABREVIADA-
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/107 144 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Art. 34, Inc. 96
Plazo de Entrega:	a Coordinar con la Dirección Pcial. Promoción Cultural Comunitaria
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en el Decreto Pcial. N° 674/11, Art. 34, Inc. 47
Lugar de Entrega:	Gobernador Paz N° 836 Ciudad de Ushuaia (Polo Creativo)
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	dia Martes 02/05/23 a las 11:00 hs.
Domicilio de presentación de ofertas:	al correo: vcisterna@tdf.edu.ar - Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Administración Financiera de Cultura- Ushuaia
Domicilio de apertura de ofertas:	vcisterna@tdf.edu.ar - Gobernador Paz N° 836 Subdirección General de Administración Financiera de Cultura- Ushuaia
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No Requiere
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	del proveedor

Firmado Electrónicamente por
AGENTE ALVAREZ YEDALIAN EMANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
27/04/2023 14:56